



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Mayo de 1988

Expediente N° 8042/88

RES. N° 133/88

VISTO :

Las actuaciones contenidas en el presente Expediente, mediante las cuales un grupo de alumnos de la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS solicitan por intermedio de Decanato se instrumenten diversas medidas tendientes a dar solución al irregular dictado de la asignatura;

Que el Departamento de Matemáticas, al cual se le solicitó antecedentes sobre el tema con fecha 16 y 27 de noviembre respectivamente solo eleva un informe de la cátedra en tal sentido no habiendo juicio de ningún tipo sobre el particular;

Que la Comisión de Docencia sugiere a fs. 3 vta. de estos actuados/ el archivo de las presentes actuaciones;

Que reconsiderando el tema por el Honorable Consejo Directivo, éste resuelve en su sesión del pasado 30 de marzo, requerir al Est. JOSE HORACIO DI VELTZ, informe sobre el desarrollo de sus actividades académicas y que explicita los motivos de eventuales inasistencias;

Que en su descargo el Est. JOSE HORACIO DI VELTZ, manifiesta "no // llevar un diario de sus actividades" (sic), en abierta contraposición con lo dispuesto en las Res. Nros. 61/77 del Rectorado y 087/87 de esta Unidad Académica;

Que asimismo el Est. DI VELTZ, manifiesta no haber concurrido en // dos ocasiones por no contar con medios de movilidad, respuesta totalmente arbitraria toda vez que existe medios de transporte urbanos que podían haber solucionado tal inconveniente;

Que la situación aquí planteada se ve agravada por la ausencia injustificada en la que incurriera el Prof. DI VELTZ a la Mesa Examinadora de la asignatura a su cargo, la cual presidía programada para el pasado 18 de marzo, la cual debió "ser abierta" por el Decano de esta Unidad según consta en Actas N° 402 y 403 del Libro de Exámenes 17A;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propios;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

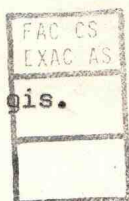
- 2 -

///...

RES. Nº 133/88

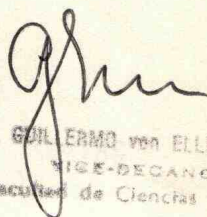
ARTICULO 1º : Aplicar, en función de lo explicitado en el exordio de la presente al Est. JOSE HORACIO DI VELTZ, PROFESOR ASOCIADO de esta Unidad Académica, APERCIBIMIENTO, exortándolo a asumir en plenitud las funciones inherentes a su jerarquía docente, e invitándolo a cumplir lo // que determina la Ley 22.140 y sus modificatorias, la cual en su Art. 27 Inc. a) establece "prestación personal y eficiente en las condiciones / de tiempo, forma, lugar y modalidades que determinan las normas emana- / das de autoridad competente".-

ARTICULO 2º : Hágase saber, notifíquese al Departamento de Matemática, / a Dirección de Personal y a Secretaría Académica. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. ESTELA M. ALVARALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Dr. GUILLERMO von ELLENRIEDER
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas